APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONVENIO NO: 01237-2024
FECHA DE FIRMA: 31 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DEL CONVENIO: DOS MESES SIN SUPERAR EL 31-12-2024
VALOR DEL CONVENIO: $ 45.000.000 COP
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE RECEPCION VALORACION MANEJO SOSTENIMIENTO REHABILITACION Y DISPOSICION FINAL DE ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE HAYAN SIDO OBJETO DE ENTREGAS VOLUNTARIAS RESCATES Y/O DECOMISOS EN JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS PARA VIGENCIA 2024

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO por suscripción del convenio 01237-2024

PÓLIZA
1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
- FECHA DE EXPEDICION: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
- TOMADADOR: CABILDO VERDE SABANA DE TORRES
- PÓLIZA No: 56-46-101002273

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9,000,000.00	01/11/2024	01/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2,250,000.00	01/11/2024	31/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4,500,000.00	01/11/2024	01/07/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el convenio No. 01237-2024 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (CONVA2-002-2024) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

VALIDO UNICAMENTE PARA MEMORANDOS

GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
SECRETARIA GENERAL CAS

Elaboró: Yenny Cárdenas